b01471cf7907150cc0c07ea167090e279

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Referencia: **2026/556**

**MODIFICACIÓN DE LA BASE 44 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026**

**PROPUESTA AL PLENO**

PROPUESTA que realiza D. Bartolomé Alejandro García Collado, en su condición de Concejal de Economía, Hacienda y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la modificación del presupuesto municipal.

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

**VISTO** el informe de fecha 21 de septiembre del presente emitido por el departamento de Recursos Humanos municipal con el siguiente tenor literal:

<< Mª Dolores Oñate Corbalán, Administrativa del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cehegín, emite el siguiente Informe, en los términos que se indican:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, sobre liberaciones de cargos políticos se aprobó lo siguiente:

*"PRIMERO.- Reconocer la dedicación total a los miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:*

*- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales, para las AREAS: (...)*

*-D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 35.800,00 euros anuales, para las AREAS (...)"*

Las anteriores retribuciones, aprobadas por el Pleno municipal, son las que figuran publicadas igualmente en el Portal de Transparencia municipal.

Que se ha advertido la existencia de un error en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026, al reflejar la Base 44, apartado A) referida a las asignaciones a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y al Concejal con dedicación, una cantidad que no resulta coincidente con la aprobada por el Pleno municipal de fecha 29 de septiembre de 2023.

Es todo cuanto se considera debe informarse.>>

**VISTO** el informe del órgano de intervención, de fecha 21 de septiembre de 2026 favorable a la modificación planteada.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO | CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL Y FORMACIÓN,... | 21/09/2026 15:16 |

**CONSIDERANDO** que el presupuesto y sus bases de ejecución deben otorgar cobertura y dotación económica a lo estipulado en el acuerdo de pleno de fecha 29 de septiembre de 2023,

**PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1. A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

<< A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Sr. Alcalde/sa- Presidente/a……..41.000,00 .-€/ anuales

2 Concejal con dedicación……..35.800,00 .-€/ anuales >>

**SEGUNDO**.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

b01471cf7907150cc0c07ea167090e279

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO | CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL Y FORMACIÓN,... | 21/09/2026 15:16 |